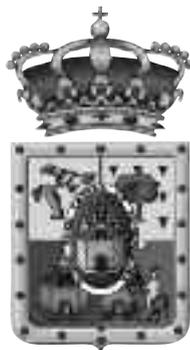


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2017

Miércoles 17 de mayo

Núm. 54

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ÁGREDA	
Enajenación de parcelas.....	1292
AGUILERA	
Obra 93 Plan Diputación.....	1293
Cuenta general 2016.....	1293
ALMAJANO	
Nombramiento Secretaría de la Agrupación.....	1293
ALMARZA	
Enajenación de parcelas.....	1294
ALMAZUL	
Obra 35 Plan Diputación.....	1298
Presupuesto 2015.....	1298
ALMENAR	
Pavimentación obra nº 36.....	1298
BAYUBAS DE ABAJO	
Cuenta general 2016.....	1298
CIRIA	
Presupuesto 2017.....	1299
DURUELO DE LA SIERRA	
Padrón agua, basura, alcantarillado y depuración.....	1299
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Modificación de crédito.....	1299
FUENTETOBA	
Cuenta general 2016.....	1299
Deslinde bien de dominio público.....	1300
Presupuesto 2017.....	1300
GOLMAYO	
Modificación de crédito.....	1301
Cuenta general 2016.....	1304
POBAR	
Cuenta general 2016.....	1304
VADILLO	
Presupuesto 2017.....	1304
VALTAJEROS	
Cuenta general 2016.....	1305
VALVERDE DE LOS AJOS	
Cuenta general 2016.....	1305
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Cuenta general 2016.....	1305
Modificación de crédito.....	1305
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ampliación coto de caza SO-10614.....	1306
Prórroga coto de caza SO-10326.....	1306



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Aprobado por Resolución de Alcaldía nº 171/2017 de fecha 4 de mayo de 2017, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación de varios bienes inmuebles sitios en el polígono 1, parcelas 999, 1001 y 1017, propiedad de este Ayuntamiento, calificadas como bien patrimonial en el Inventario, para destinarla a uso agrícola, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, por procedimiento abierto y de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 190/2017. Enajenación parcelas 999, 1001 y 1017 del polígono 1.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: enajenación de las fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, calificadas como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicadas en el el polígono 1, parcelas 999, 1001 y 1017, de este Municipio, para destinarla a uso agrícola.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Procedimiento: abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4. *Presupuesto base de licitación:*

- a. Polígono 1 Parcela 774 0,0579 ha.....260,55 €
- b. Polígono 1 Parcela 1001 0,1654 ha.....744,30 €
- c. Polígono 1 Parcela 1017 0,1088 ha.....489,60 €

5. *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ágreda.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: Ágreda 42100.
- d) Teléfono: 976 64 71 88.
- e) Fax: 976 64 71 93.
- f) Email: info@agreda.es y secretaria@agreda.es.



g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

6. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el perfil del contratante, hasta las 14:00 horas.

b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de cláusulas administrativas

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Ágreda de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

7. *Gastos de anuncios:* a cargo del adjudicatario.

Ágreda, 4 de mayo de 2017.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

1174

AGUILERA

El Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Aguilera (Soria), en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2017, aprobó el Proyecto para la Obra Nº 93 del Plan Diputación para 2017, denominada "Sustitución alumbrado público en Aguilera" redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Gonzalo Sanz de Gracia, y que cuenta con un presupuesto total de diez mil euros (10.000,00 €). Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de diez días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Aguilera, 3 de mayo de 2017.– La Alcaldesa, Yolanda Molina Vesperinas.

1179

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Aguilera, 8 de mayo de 2017.– La Alcaldesa, Yolanda Molina Vesperinas.

1180

ALMAJANO

Estando ausente por enfermedad la Secretaria-Interventora de la Agrupación de los Ayuntamientos Almajano, Aldealseñor, Cirurales del Río, Narros y Aldealices, en virtud del art. 14 del Decreto 32/2005 de la Junta de Castilla y León, se anuncia que la mencionada Agrupación está interesada en la provisión del puesto de forma interina a través de aspirante incluido en la bolsa de empleo.

En virtud del mencionado artículo y Decreto regional se abre un plazo de 5 días hábiles para que cualquier funcionario de habilitación de carácter nacional pueda manifestar mediante escrito ante este Presidente de la Agrupación su interés en desempeñar el puesto durante el tiempo que duré la baja por cualquiera de las formas previstas en la legislación.



En el caso de no producirse solicitudes de funcionarios interesados, esta Agrupación trasladará la petición a la Junta de Castilla y León.

Almajano, 9 de mayo de 2017.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

1177

ALMARZA

El Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo de enajenar, por procedimiento abierto y concurso público con varios criterios de adjudicación, tres parcelas urbanas patrimoniales, integrantes del patrimonio municipal del suelo de esta Entidad Local, propiedad del Ayuntamiento de Almarza como consecuencia de las adjudicaciones efectuadas a su favor en el Proyecto de Actuación del Sector SURD SA-4, sitas en la localidad de San Andrés de Soria - Almarza, (Soria).

Lo que se hace público a efectos de que durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, todos aquellos interesados formulen las reclamaciones y alegaciones que consideren convenientes, que en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno de Almarza.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2017, el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación de tres parcelas urbanas patrimoniales, integrantes del patrimonio municipal del suelo de esta Entidad Local, propiedad del Ayuntamiento de Almarza como consecuencia de las adjudicaciones efectuadas a su favor en el Proyecto de Actuación del Sector SURD SA-4, sitas en la localidad de San Andrés de Soria - Almarza, (Soria), se anuncia la enajenación, por procedimiento abierto y concurso público con varios criterios de adjudicación, de las citadas tres parcelas urbanas con arreglo a las siguientes condiciones:

-Entidad y organismo que adjudica: Ayuntamiento de Almarza. Dirección: C/ Marqués de Vadillo, 27. C.P: 42169 Almarza (Soria). Teléfono y Fax: 975250050.

Objeto del contrato: La enajenación mediante concurso público de las siguientes tres parcelas urbanas patrimoniales, integrantes del patrimonio municipal del suelo de esta Entidad Local, sitas en la localidad de San Andrés de Soria:

- Parcela resultante 3 del proyecto de actuación SURD SA-4.

Superficie: 421,40 m².

Edificabilidad: 200,00 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, Tomo 1742, Libro 54, Folio 196 Finca 3377.

Uso: Residencial vivienda unifamiliar Pareada.

- Parcela resultante 4 del proyecto de actuación SURD SA-4.

Superficie: 421,68 m².

Edificabilidad: 200,00 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, Tomo 1742, Libro 54, Folio 199, Finca 3378.

Uso: Residencial vivienda unifamiliar Pareada.

- Parcela resultante 7 del proyecto de actuación SURD SA-4.

Superficie: 501,70 m².



Edificabilidad: 250,00 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, Tomo 1742, Libro 54, Folio 208, Finca 3381.

Uso: Residencial vivienda unifamiliar Aislada.

Cada una de las parcelas constituye un lote independiente y cada licitador no podrá presentar más de una oferta por cada parcela.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso, con varios criterios de adjudicación.

Tipos de licitación:

Los tipos de licitación, que podrán ser mejorados al alza, son los siguientes:

Parcela resultante 3: 21.070,00 € más el 21% de IVA.

Parcela resultante 4: 21.084,00 € más el 21% de IVA.

Parcela resultante 7: 25.085,00 € más el 21% de IVA.

Garantía provisional: 3% del tipo de licitación de cada parcela.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

Presentación de ofertas y documentación administrativa:

a) Presentación de ofertas: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Almarza, C/ Marqués de Vadillo, nº 27, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Si el último día coincidiera con sábado, domingo o festivo se trasladará al día siguiente hábil.

Las ofertas podrán presentarse de manera presencial en el Ayuntamiento de Almarza, por correo, y en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las ofertas se presenten en lugar distinto de las dependencias del Ayuntamiento de Almarza, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos o lugar de entrega, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

b) Documentación a presentar: Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción siguiente: "Oferta para tomar parte en la licitación para la enajenación de la Parcela resultante nº del proyecto de actuación SURD SA-4, sita en San Andrés de Soria, convocada por el Ayuntamiento de Almarza".



Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados en la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

- El sobre “A” se titulará “Documentación Administrativa”.
- El sobre “B” se titulará “Oferta Económica”.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.

Dentro de cada sobre se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

Sobre «A». Documentación Administrativa.

a) Documentos que acrediten la personalidad física o jurídica (D.N.I., N.I.F., escritura de constitución de sociedad, etc.).

b) En caso de actuar mediante representación, los documentos que acrediten la representación.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 de la Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el licitador a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador y en el caso de pasar a ser no residentes en España compromiso de abonar en el momento de la formalización de la adjudicación definitiva, todos aquellos impuestos que se puedan girar al Ayuntamiento de Almarza por inversión del sujeto pasivo.

e) Justificante de haber constituido la garantía provisional.

Sobre «B». Oferta económica.

El sobre B se titulará “ Oferta económica”, con el siguiente modelo:

«D/D^a. con domicilio a efectos de notificaciones en c/, n.º, con DNI n.º, en representación de la Entidad, con CIF n.º, enterado del expediente para la enajenación por procedimiento abierto y concurso público con varios criterios de adjudicación, de tres parcelas urbanas patrimoniales, integrantes del patrimonio municipal del suelo de esta Entidad Local, propiedad del Ayuntamiento de Almarza, como consecuencia de las adjudicaciones efectuadas a su favor en el Proyecto de Actuación del Sector SURD SA-4, sitas en la localidad de San Andrés de Soria-Almarza, (Soria), anunciado en el *Boletín Oficial de la*



Provincia nº, de fecha, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a adquirir la Parcela resultante nº del proyecto de actuación SURD SA-4 por el importe de euros y de euros correspondientes al 21% de Impuesto sobre el Valor Añadido, y a finalizar la construcción de la vivienda en meses desde la notificación de concesión de la licencia de obras.

En, a de de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.:

Criterios de adjudicación: La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta y obtenga mayor puntuación total teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el concurso de enajenación, sin atender exclusivamente al precio de la oferta.

Los criterios objetivos y vinculados al objeto del contrato para valorar la oferta son:

1.- El precio más alto. Se valorará con 8 puntos la oferta económica más alta y con 0 puntos la oferta económica que iguale el precio de licitación establecido para la parcela en este pliego, prorrateándose el resto de ofertas conforme a dicho baremo. La máxima puntuación por este apartado es de 8 puntos.

2.- El compromiso de finalización de la construcción antes del límite establecido, puntuando con 0,10 puntos cada mes que esté por debajo de los cuatro años de plazo de finalización de la obra desde la concesión de licencia, hasta un límite de 2 puntos.

Formalización del contrato: El adjudicatario queda obligado a formalizar la correspondiente escritura pública en el plazo de treinta días a partir de la fecha de notificación por parte del Ayuntamiento de la adjudicación del contrato.

Obligaciones del adquirente: El adjudicatario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1.- Presentar dentro del plazo de un año, a contar desde la firma de la escritura pública, proyecto de vivienda acomodada a las Normas Urbanísticas Municipales del término de Almarza.

2.- Construir la vivienda en la parcela adjudicada conforme al proyecto técnico aprobado. Edificar, contratar la Dirección Facultativa y solicitar y obtener cuantas licencias, calificaciones y autorizaciones fueran necesarias para llevar a buen fin la promoción.

3.- Finalizar la obra en el plazo de cuatro años contados desde el día siguiente de la notificación de la concesión de licencia de obras y haber obtenido la licencia de primera ocupación.

4.- Prohibición de enajenación de la parcela hasta que se finalice la construcción, salvo autorización expresa del Ayuntamiento de Almarza por causas excepcionales, debidamente motivadas y que determinará la excepcionalidad una Comisión de representantes de todos los grupos políticos del Ayuntamiento.

5.- Cumplir todos y cada uno de los compromisos relativos al pliego.

6.- Autorizar al Ayuntamiento de Almarza para cuanto corresponda efectuar en la Junta de Compensación del SURD SA 4.

Cláusula de reversión: Si dentro de los cinco años desde la adjudicación no se cumplieran las condiciones establecidas en el Pliego, los terrenos revertirán automáticamente al patrimonio municipal con la pérdida total del importe pagado por los mismos y sin indemnización alguna.



Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Almarza, 12 de mayo de 2017.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

1215

ALMAZUL

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de mayo de 2017, el Proyecto Técnico de la obra “Sustitución alumbrado público Almazul-Mazaterón” obra nº 35 del Plan Diputación para 2017, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, Don Ángel García Romero, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 30.000 euros, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse ninguna, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Almazul, 9 de mayo de 2017.– El Alcalde, Julio García Hernández.

1189

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2017.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Almazul, 9 de mayo de 2017.– El Alcalde, Julio García Hernández.

1190

ALMENAR DE SORIA

Aprobado en la sesión plenaria del día 3 de mayo de 2017 el proyecto técnico para la ejecución de la Obra Nº 36 "Pavimentaciones en Almenar", incluida en el Plan Diputación 2017, con un presupuesto de 50.000 €, redactado por el Sr. Ingeniero don Ángel Millán de Miguel, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse se entenderá aprobado definitivamente.

Almenar de Soria, 3 de mayo de 2017.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza.

1191

BAYUBAS DE ARRIBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días,



durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Bayubas de Arriba, 9 de mayo de 2017.– La Alcaldesa, M^a José Miguel Galgo. 1178

CIRIA

Aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2017, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Ciria, 10 de mayo de 2017.– El Alcalde, Pedro Serrano Blázquez. 1185

DURUELO DE LA SIERRA

Por Resolución de la Alcaldía de 4 de mayo de 2017 se ha aprobado el padrón de la Tasa por prestación del servicio de agua, basuras, alcantarillado y Tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales correspondiente al ejercicio 2016.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas. Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público se entenderá definitivamente aprobado.

Duruelo de la Sierra, 4 de mayo de 2017.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 1170

ESPEJA DE SAN MARCELINO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17.03.2017 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2016 del Presupuesto en vigor. En virtud de lo dispuesto en los artículos 150, 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente esta Modificación Presupuestaria.

Espeja de San Marcelino, 4 de mayo de 2017.– El Alcalde, Roberto Llorente Ortega. 1172

FUENTETOBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone



al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fuentetoba, 5 de mayo de 2016.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio

1171

Aprobado por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2017, el nombramiento de nuevo práctico y la continuación del expediente de deslinde del bien de dominio público “espacios libres de titularidad municipal, vía pública, en C/ Real de esta localidad, ubicados junto y entre las fincas catastrales nº 68537-03 (Calle Real nº 25, referencia catastral 6853703WM3265S0001UG, titulares catastrales Don Ángel Castilla Santamaría y Doña Nieves Andrés Romera) y 68537-04 (Calle Real nº 23, referencia catastral 6853704WM3265S0001HG, titular catastral Herederos de Don Luciano Hernández Martínez) así como en parte de esta manzana catastral por posible ocupación indebida de los mismos por parte de Doña Nieves Andrés Romera”, de conformidad con los artículos 61 y 62 del Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El mismo tendrá lugar el cuadragésimo (40) día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el *Boletín Oficial de la Provincial de Soria*, fijándose el comienzo de las operaciones a las 11,00 horas en el lugar el bien a deslindar (Calle Real nº 25, referencia catastral 6853703WM3265S0001UG, titulares catastrales Don Ángel Castilla Santamaría y Doña Nieves Andrés Romera Calle Real nº 23, referencia catastral 6853704WM3265S0001HG, titular catastral Herederos de Don Luciano Hernández Martínez).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuentetoba, 5 de mayo de 2017.– El Tte. de Alcalde, Raúl Cubillo Miguel.

1182

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2017. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones; Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

e) Órgano antes el que se reclama: Junta Vecinal.

Fuentetoba, 5 de mayo de 2017.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio.

1183



GOLMAYO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno de fecha 5 de abril de 2017, sobre aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 1/2017 del Presupuesto del presente ejercicio 2017 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a bajas por anulación de crédito, ajuste en ingresos, compromisos firmes de aportación, remanente de tesorería para gastos generales y operaciones de crédito, quedando publicado resumido por capítulos del siguiente modo:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 1/2017:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO
A BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO, AJUSTE EN INGRESOS, COMPROMISOS
FIRMES DE APORTACIÓN, REMANENTE DE TESORERÍA
PARA GASTOS GENERALES Y OPERACIONES DE CRÉDITO

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 1/2017

1.- Aumento de créditos presupuesto de gastos

a) Crédito extraordinario

Aplicación presupuestaria	Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Credito extraordinario	Crédito definitivo
30 13102	PERSONAL LABORAL TEMPORAL MONITOR CULTURAL	0,00	4.377,02	4.377,02
	TOTAL CAPITULO 1	0,00	4.377,02	0,00
151 60900	PIPICAN CAMARETAS	0,00	19.000,00	19.000,00
151 60901	URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL DE CARBONERA	0,00	150.000,00	150.000,00
151 61906	SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLE LA ERMITA CARBONERA DE FRENTES	0,00	10.000,00	10.000,00
330 62200	ACONDICIONAMIENTO ZUC PARA ESPACIO CULTURAL Y RECRETATIVO	0,00	320.000,00	320.000,00
342 62204	PISCINA MUNICIPAL EN CAMARETAS. FASE FONDOS PROPIOS	0,00	320.000,00	320.000,00
165 63300	INVERSIÓN ALUMBRADO TECNOLOGÍA LED EN EL MUNICIPIO	0,00	600.000,00	600.000,00
161 63303	MEJORA ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LAS FRAGUAS Y CAMAPARAÑÓN	0,00	22.000,00	22.000,00
	TOTAL CAPITULO 6	0,00	1.441.000,00	1.441.000,00
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0,00	1.445.377,02	1.445.377,02

b) Suplemento de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Credito extraordinario	Crédito definitivo
342 21000	REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	21.500,00	1.000,00	22.500,00
61 21200	REPARAC., MANTEN Y CONSERV EDIFICIOS DEPOSITOS AGUA (BIENESTAR COMUNITARIO)	2.000,00	7.500,00	9.500,00
161 21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE ABASTECIMIENTO Y DEPURACION AGUAS	20.250,00	23.000,00	43.250,00
920 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS EXTERIORES, PROYECTOS Y OTROS, SERVICIOS GENERALES	6.750,00	41.250,00	48.000,00
	TOTAL CAPITULO 2	50.500,00	72.750,00	123.250,00
932 46800	TRANSFERENC. CORRIENT. A ENTIDAD LOCAL DE FUENTETOBA	100.000,00	47.000,00	147.000,00
	TOTAL CAPITULO 4	100.000,00	47.000,00	147.000,00
929 50000	FONDO DE CONTINGENCIA PARA SUBVENCIONES PEONES	20.406,32	10.010,62	30.416,94
	TOTAL CAPITULO 5	20.406,32	10.010,62	30.416,94
920 60000	INVERSIÓN PROPUESTAS PLENO INFANTIL	25.000,00	7.000,00	32.000,00
153 61900	ACONDICIONAMIENTO ROTONDA CALLE OLIVO EN CAMARETAS	3.000,00	17.649,52	20.649,52
135 62900	PROTECCIÓN CIVIL	3.000,00	3.000,00	6.000,00
	TOTAL CAPITULO 6	31.000,00	27.649,52	58.649,52
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO	201.906,32	157.410,14	359.316,46

**RESUMEN AUMENTO DE CRÉDITOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS***Total*

TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO.....	1.445.377,02
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....	157.410,14
TOTAL AUMENTO CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS.....	1.602.787,16

2.- Financiación**A) Bajas por anulación en presupuesto de gastos**

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Bajas por anulación</i>	<i>Crédito definitivo</i>
341 13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL MONITOR DEPORTIVO	17.508,11	4.377,02	13.131,09
	TOTAL CAPÍTULO 1	17.508,11	4.377,02	13.131,09
454 61900	ADECUACION Y REPARACION DEL CAMINO DE VILLABUENA A LAS CUEVAS	2.787,50	2.787,50	0,00
454 61901	ADECUACION Y REPARACION DEL CAMINO DE LAS FRAGUAS A NAFRIA LA LLANA DESDE FUENTETEBERROS	3.350,00	3.350,00	0,00
454 61902	ADECUACION Y REPARACION DEL CAMINO DE LAS FRAGUAS A LA MALLONA	7.950,00	7.950,00	0,00
454 61903	ADECUACION Y REPARACION DEL CAMINO DE CAMPARAÑON AL DEPOSITO DE SAN MARCOS	2.287,50	2.287,50	0,00
151 61903	PAVIMENTACION CALLE CAMINO REAL GOLMAYO	47.500,00	47.500,00	0,00
151 61904	PAVIMENTACION CAMINO DESDE LA ERMITA DE SAN ANTONIO HASTA EL ACCESO A LA N-122 EN CARBONERA DE FRENTEROS	6.700,00	6.700,00	0,00
151 61905	SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION EN CALLE HACIA LA ERMITA EN CARBONERA DE FRENTEROS	10.000,00	10.000,00	0,00
342 62203	PISCINA MUNICIPAL EN URB. CAMARETAS (SIGUIENTE FASE)	400.000,00	225.000,00	175.000,00
161 63200	SELLADO DE DEPOSITO Y REFORMA DEL SISTEMA DE TELECONTROL EN LAS FRAGUAS	9.600,00	9.600,00	0,00
161 63300	REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE BARRIO ALTO DE LAS FRAGUAS	6.900,00	6.900,00	0,00
161 63301	REDES DE ABASTECIMIENTO EN CAMPARAÑÓN. ELIMINACION VALVULA REDUCTORA DE PRESION Y CONSTRUCCION DE ARQUETA	7.500,00	7.500,00	0,00
161 63302	ADECUACION DE ARQUETA DE LLAVES PARA CASETA DE CLORACION EN NAFRIA LA LLANA	7.600,00	7.600,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 6	512.175,00	337.175,00	175.000,00
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS	529.683,11	341.552,02	188.131,09

b) Ajustes en ingresos

<i>Concepto de ingreso</i>	<i>Descripción del concepto de ingresos</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Ajustes en ingresos</i>	<i>Crédito definitivo</i>
46104	TRAN.CORR.DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA MONITOR DEPORTIVO	7.600,00	1.900,00	5.700,00
	TOTAL CAPÍTULO 4	7.600,00	1.900,00	5.700,00
60000	ENAJENACION DE SOLARES	116.078,35	29.625,28	86.453,07
	TOTAL CAPÍTULO 6	116.078,35	29.625,28	86.453,07
76105	INGRESO PISCINA MUNICIPAL EN URB. CAMARETAS (SIGUIENTE FASE) (50%)	200.000,00	112.500,00	87.500,00
76106	INGRESO PAVIMENTACION CALLE CAMINO REAL GOLMAYO (60%)	28.500,00	28.500,00	0,00
76107	INGRESO REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE BARRIO ALTO DE LAS FRAGUAS (77%)	5.313,00	5.313,00	0,00
76108	INGRESO REDES DE ABASTECIMIENTO EN CAMPARAÑÓN. ELIMINACION VALVULA REDUCTORA DE PRESION Y CONSTRUCCION DE ARQUETA (77 %)	5.775,00	5.775,00	0,00
76109	INGRESO ADECUACION DE ARQUETA DE LLAVES PARA CASETA DE CLORACION EN NAFRIA LA LLANA (77%)	5.852,00	5.852,00	0,00
76110	INGRESO SELLADO DE DEPOSITO Y REFORMA DEL SISTEMA DE TELECONTROL EN LAS FRAGUAS (77%)	7.392,00	7.392,00	0,00
76111	INGRESO PAVIMENTACION CAMINO DESDE LA ERMITA DE SAN ANTONIO HASTA EL ACCESO A LA N-122 EN CARBONERA DE FRENTEROS (60 %)	4.020,00	4.020,00	0,00
76112	INGRESO SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION EN CALLE HACIA LA ERMITA EN CARBONERA DE FRENTEROS (70 %)	7.000,00	7.000,00	0,00

BOPSO-54-17052017



76113	INGRESO ADECUACION Y REPARACION DEL CAMINO DE VILLABUENA A LAS CUEVAS (50%)	1.393,75	1.393,75	0,00
76114	INGRESO ADECUACION Y REPARACION DEL CAMINO DE LAS FRAGUAS A NAFRIA LA LLANA DESDE FUENTETEBERROS (5%)	1.675,00	1.675,00	0,00
76115	INGRESO ADECUACION Y REPARACION DEL CAMINO DE LAS FRAGUAS A LA MALLONA (50%)	3.975,00	3.975,00	0,00
76116	INGRESO ADECUACION Y REPARACION DEL CAMINO DE CAMPARAÑON AL DEPOSITO DE SAN MARCOS (50 %)	1.143,75	1.143,75	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 7	272.039,50	184.539,50	87.500,00
	TOTAL AJUSTES EN INGRESOS	395.717,85	216.064,78	179.653,07

c) Compromisos firmes de aportación

<i>Concepto de ingreso</i>	<i>Descripción del concepto de ingresos</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Compromisos firmes de aportación</i>	<i>Crédito definitivo</i>
76117	SUBVENCIÓN MEJORA ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LAS FRAGUAS Y CAMPARAÑÓN	0,00	16.940,00	16.940,00
76118	SUBVENCIÓN SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLE LA ERMITA CARBONERA DE FRENTE	0,00	7.000,00	7.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 7	0,00	23.940,00	23.940,00
	TOTAL COMPROMISOS FIRMES DE APORTACION	0,00	23.940,00	23.940,00

d) Aumento por remanente de tesorería para gastos generales

<i>Concepto de ingreso</i>	<i>Descripción del concepto de ingresos</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Remanente de tesorería</i>	<i>Crédito definitivo</i>
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00	703.359,92	703.359,92
	TOTAL CAPÍTULO 8	0,00	703.359,92	703.359,92
	TOTAL AUMENTO POR REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	0,00	703.359,92	703.359,92

e) Operaciones de crédito

<i>Concepto de ingreso</i>	<i>Descripción del concepto de ingresos</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Operaciones de crédito para financiación de inversiones</i>	<i>Crédito definitivo</i>
91100	OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A CONCERTAR PARA INVERSION EN LED	0,00	600.000,00	600.000,00
91101	OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A CONCERTAR PARA INVERSIÓN EN POLÍGONO INDUSTRIAL	0,00	150.000,00	150.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 9	0,00	750.000,00	750.000,00
	TOTAL AUMENTO POR OPERACIONES DE CRÉDITO PARA FINANCIAR INVERSIONES	0,00	750.000,00	750.000,00

RESUMEN FINANCIACIÓN

	<i>Total</i>
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS.....	341.552,02
TOTAL AJUSTES EN INGRESOS (Minoración ingresos).....	-216.064,78
TOTAL COMPROMISOS FIRMES DE APORTACION.....	23.940,00
TOTAL AUMENTO POR REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.....	703.359,92
TOTAL AUMENTO POR OPERACIONES DE CRÉDITO PARA FINANCIAR INVERSIONES.....	750.000,00
TOTAL RESUMEN FINANCIACIÓN.....	1.602.787,16

RESUMEN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2017

1.- AUMENTO DE CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS

TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO.....	1.445.377,02
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....	157.410,14
TOTAL RESUMEN GASTOS.....	1.602.787,16

2.- FINANCIACIÓN

TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS.....	341.552,02
---	------------

BOPSO-54-17052017



TOTAL AJUSTES EN INGRESOS (Minoración ingresos).....	-216.064,78
TOTAL COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN.....	23.940,00
TOTAL AUMENTO POR REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.....	703.359,92
TOTAL AUMENTO POR OPERACIONES DE CRÉDITO PARA FINANCIAR INVERSIONES.....	750.000,00
TOTAL RESUMEN FINANCIACIÓN.....	1.602.787,16
TOTAL FINANCIACIÓN - GASTOS.....	0,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Golmayo, 10 de mayo de 2017.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 1187

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Golmayo, 10 de mayo de 2017.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 1188

POBAR

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pobar, 5 de mayo de 2017.– El Alcalde, M.A. Sanz Arancón. 1158

VADILLO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. y 169, 1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público. a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170, 1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

BOPSO-54-17052017



b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Vadillo, 27 de abril de 2017.– El Alcalde, Rafael Emilio López Barrio.

1173

VALTAJEROS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Valtajeros, 5 de mayo de 2017.– El Alcalde, Pedro Luis Lerma.

1157

VALVERDE DE LOS AJOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Valverde de los Ajos, 8 de mayo de 2017.– El Alcalde, Luis Maqueda Jiménez.

1181

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Permanente, actuando como Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Soria, 2 de mayo de 2017.– El Presidente, Rubén Lafuente Fuentelsaz.

1167

La Comisión Permanente de esta Entidad en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2017 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2017 del Presupuesto del ejercicio de 2017, mediante transferencias de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente de dicho acuerdo.

Soria, 2 de mayo de 2017.–El Presidente, Rubén Lafuente Fuentelsaz

1168

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de ampliación del coto de caza SO-10614.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza SO-10614, denominado Brías, iniciado a instancia de asociación del Común de Brías. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Berlanga de Duero en la provincia de Soria, con una superficie de 2.461,19 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 4 de mayo de 2017.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya.

1169

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10326.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10326, denominado Torraño, iniciado a instancia de Junta Agropecuaria Local de Torraño. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de San Esteban de Gormaz en la provincia de Soria, con una superficie de 2.175,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 5 de mayo de 2017.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya.

1184